Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra por el que se aprueban inicialmente las Bases para la adjudicación de programa de actuación urbanizadora de iniciativa particular a desarrollar en régimen de gestión indirecta.

Aprobadas inicialmente las Bases para la Adjudicación del programa de Actuación urbanizadora de la zona que afecta a:

Sector: Sector SSUi5 TOLEDANO 49

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disponible en la página WEB del Ayuntamiento y/o solicitarse la información en los correos electrónicos urbanismo@villaluengadelasagra.es o secretario@villaluengadelasagra.es.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villaluenga de la Sagra, 13 de enero de 2023.-El alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

Nº. I.-534

Código de verificación: **2023.00000534**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**